

¿Existe algún tipo de limitación medioambiental respecto a la ejecución en ciertas fechas?

La salida de Cabezo del Pasto y hasta aproximadamente el primer kilómetro se limita la ejecución fuera del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto. La zona comprendida entre el PK 7,100 de gravedad y el PK 2,100 de impulsión se limita la ejecución fuera del periodo comprendido entre el 15 de enero y el 30 de septiembre. En el PK 7,900 aproximadamente de la impulsión del ramal este existe un cruce de arroyo en el que hay que tener precaución por si hubiera algún ejemplar de Erica Andevalensis.

Se refiere a que hay que ejecutar fuera de esos periodos, esta limitación medioambiental nos consta por informes de Medio Ambiente y como tal debería venir recogida en la resolución de la AAU.

En cuanto a las zonas transformadas de la comunidad, se explicó que era un proyecto de nuevos regadíos, pero si es cierto que hay zonas transformadas que se pueden observar en las ortofotos.